

Respuestas a preguntas TEMA 2

1.- ¿Qué tipos de técnicas de quema se tienen?

Los métodos de quema que se han previsto para el territorio nacional son dos:

1. Método de quema Controlada: es aquella quema donde se utiliza el fuego como herramienta para áreas agropecuarias, delimitadas por líneas de control.
2. Método de quema Prescrita: es la aplicación controlada del fuego en áreas forestales bajo lineamientos de control como lo es el conocimiento detallado del área por quemar, delimitar el área, revisar los factores climáticos, etc.

2.- En zonas conurbadas dónde temprano hay vientos y, producto de la quema un "efecto invernadero", ¿la autorización "ampara" las emisiones a la atmósfera?

La NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA, establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los de uso agropecuario, no ampara las emisiones que se generan al realizar las quemas controladas ni prescritas.

3.- ¿Cómo se determinan cuantas personas tienen que apoyar en las quemas controladas según el área?

Conforme a lo establecido en la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007

Extensión del Terreno (ha)	Número de Personas (mínimo)
Menor de 5	5
De 6-20	10
De 21-50	25
De 51-100	30
Más de 100	50

4.- ¿Cómo se realiza la gestión para el programa mi parcela no se quema y colaborar como protección civil en el programa?

Para mayor información sobre el proyecto #MIParcelaNoSeQuema, se pueden acercar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural que se encuentre en su localidad, ya que la secretaría junto con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) son quienes impulsan la iniciativa.

5.- ¿Dónde Podemos Encontrar Los Videos De Agricultura De Conservación Que Nos Mostraron?

En el canal de Youtube de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentran los videos que se utilizaron en la presentación, además encontrarán diversos videos con temas relacionados.



6.- ¿En caso de percatarme de un incendio y no está alguien cerca para controlar el fuego, que debo de hacer, en lo que llegan los capacitados?

Lo que se recomienda es llamar al 800 INCENDIO (462 363 46) o al 911 y alejarse del lugar del incendio a una zona segura.

7.- ¿Qué sucede si no se da aviso oportuno de una quema controlada? ¿Existe alguna sanción o recomendación?

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

- Artículo 155.- Considera infracciones
 - Realizar quemas en terrenos agropecuarios en forma negligente que propicie la propagación del fuego a terrenos vecinos.
 - Causar daño o deterioro grave a los ecosistemas.
 - Negarse sin causa justificada a prevenir o combatir las plagas, enfermedades o incendios forestales que afecten la vegetación forestal.
 - Provocar incendios forestales
- Artículo 156.- Las infracciones serán sancionadas administrativamente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con una o más de las siguientes sanciones:
 - Amonestación
 - Imposición de multa
 - Suspensión de las autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales
- Artículo 157.- La imposición de las multas podrá ser con el equivalente de 150 a 30,000 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA).

8.- Si el predio para realizar una quema controlada; está cerca de una barranca, sólo se le da aviso al municipio y ¿a qué otra autoridad?

Para realizar una quema controlada el dueño del terreno debe llenar el formato que aparece en el anexo 1 de la NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, y debe de entregarse a la autoridad municipal con copia a la autoridad agraria local y a CONAFOR.

9.- ¿Quién Emite Las Sanciones?

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo 156.- Las infracciones serán sancionadas administrativamente por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con una o más de las siguientes sanciones:

- Amonestación
- Imposición de multa
- Suspensión de las autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales



10.- ¿En qué tiempo promedio estiman que el suelo vuelva a recuperar sus macro y micro nutrientes después de una quema no controlada?

Incendios Forestales. Guía Práctica para comunicadores

Se menciona que en el caso de las zonas arboladas, tardan en recuperarse entre 15 a 50 años, según la especie y a diversos factores.

Ley General del Desarrollo Forestal Sustentable

Artículo 155.- Se considera infracción cuando se realiza en terrenos incendiados, cualquier actividad o uso distintos a la restauración o al manejo forestal sustentable, dentro de los 20 años siguientes que haya ocurrido un incendio.

11.- ¿Cómo se podría implementar el programa mi parcela no se quema?

La implementación del programa #MiParcelaNoSeQuema, consiste en llevar a cabo las prácticas de la Agricultura de Conservación, por lo que es indispensable acercarse con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para solicitar más información al respecto.

12.- En el caso de la quema de la caña, lo hacen para quemar las hojas y que los animales, por ejemplo culebras, salgan del área, pero eso se puede evitar haciendo el corte con maquinaria, la caña sale limpia y tiene más valor, ya que se evita el lavado para retirar cenizas. Mi pregunta es: ¿Por qué no se implementa un programa para evitar esas quemadas, que solo lo hacen para evitar las maquinarias?

Como se menciona en el título del curso la intención es darles a conocer las medidas y acciones que se tienen para la reducción y disminución de incendios en quemadas agropecuarias y en vertederos de residuos sólidos, sin embargo se están haciendo esfuerzos para reducir y prevenir incendios en diferentes sectores por lo que es de suma importancia la capacitación e información que proporcionan las diferentes dependencias hacia el personal que se encuentra involucrado en estas actividades.

13.- ¿Es obligación que cada municipio tenga un calendario de quemadas agropecuarias?

La NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007 no especifica que sea una obligación tener el calendario para quemadas controladas, pero sería de gran utilidad e importancia contar con este tipo de material ya que el municipio tendría un mejor control de las quemadas que se generen en su municipio.

